

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
NH/VF/CM

RESOLUCIÓN DEL DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, POR LA QUE SE NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA UN MICROSCOPIO QUIRÚRGICO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE CANARIAS, TRAMITADO POR EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, establece que "... en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. La mesa estará constituida por un presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario. La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación"

El artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, regula la composición de la mesa de contratación y establece lo siguiente:

....."La designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato.

Su composición se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre."...

De conformidad con lo expuesto y al objeto de proceder a la adjudicación de los contratos que se vayan a tramitar por el Servicio de Contratación Administrativa adscrita a la Subdirección de Logística y Contratación del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias - Servicio Canario de la Salud procede nombrar a los miembros de la mesa de contratación que va asistir en los procedimientos de adjudicación tramitados por el citado servicio y que se encuentren sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

En virtud de las facultades que como órgano de contratación me atribuye el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

RESUELVO

Único.- Nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación que asistirá a la Dirección Gerencia en el procedimientos de adjudicación para el suministro, instalación y puesta en marcha de un microscopio quirúrgico para el Servicio de Neurocirugía del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, tramitado por el Servicio de Contratación del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE:

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EUFRASIO GUTIERREZ CASAÑAS - DIRECTOR GESTIÓN SERVICIOS GRALES A.E	Fecha: 08/03/2019 - 13:36:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 997 / 2019 - Tomo: 4 - Libro: 159 - Fecha: 08/03/2019 14:13:16	Fecha: 08/03/2019 - 14:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XfGzK0N1hX8v7pVLdNMPHOLaM7aaWCEX	 
El presente documento ha sido descargado el 11/03/2019 - 10:29:22	

PRESIDENTE:

- Titular: Eufrasio Gutiérrez Casañas, Director de Gestión del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.
- Suplente: Ludivina Muñoz de Bustillo Díaz, Subdirectora de Logística y Contratación del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.

SECRETARIO/A:

- Titular: Cristian Mateos Álvarez, Técnico Administrativo Titulado Superior adscrito al Servicio de Contratación Administrativa del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.
- Suplente: Carlos Javier García Leandro, administrativo adscrito al Servicio de Contratación Administrativa del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.

VOCALES:

- Titular: María de las Nieves Hernández Martín, Jefa de Servicio de Contratación Administrativa del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, suplente: María Victoria Ferrera Arteaga, Jefa de Sección de Contratación Administrativa del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.
- Titular: María Victoria Ferrera Arteaga, Jefa de Sección de Contratación Administrativa del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, suplente: Miguel González Castro, Técnico Titulado Superior adscrito al Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.

SERVICIOS JURÍDICOS:

- Titular: Margarita Pena Machín, letrada habilitada por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias.
- Suplente: Letrado/a habilitado/a o Persona designada por el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias.

INTERVENCIÓN DELEGADA:

- Interventor/a designado/a o Persona designada por la Intervención General.

Notifíquese el nombramiento a los interesados, y publíquese la presente Resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación de Estado.

La Dirección - Gerencia del
Complejo Hospitalario Universitario de Canarias
(Por suplencia según Resolución del Director del SCS n.º 579/2019, de 1 de marzo)

Director de Gestión

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EUFRASIO GUTIERREZ CASAÑAS - DIRECTOR GESTIÓN SERVICIOS GRALES A.E	Fecha: 08/03/2019 - 13:36:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 997 / 2019 - Tomo: 4 - Libro: 159 - Fecha: 08/03/2019 14:13:16	Fecha: 08/03/2019 - 14:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XfGzK0N1hX8v7pVLdNMPHOLaM7aaWCEX	 
El presente documento ha sido descargado el 11/03/2019 - 10:29:22	